

12.4 Informe de la Revisión de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatos y Candidatos Independientes

12.4.8 MORENA

12.4.8.1 Gobernador

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por MORENA cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

Por lo que corresponde a MORENA, presentó los siguientes informes al cargo de gobernador:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME			TERCER INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
0	1	0	1	0	0	1	0	0

Segundo Periodo

- ◆ De la revisión a la información presentada por el Candidato a la Gubernatura del estado, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que presenta el Informe de Campaña “IC” correspondientes al segundo periodo (5 de abril al 4 de mayo 2015); sin embargo no presentó la totalidad de la información de los datos requeridos en la sección II (punto 5. Domicilio casas de campaña), lo referente a la sección III. (IDENTIFICACION DEL SUPLENTE) y el apartado de la sección IV (IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS, REPRESENTANTE FINANCIERO).

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, la totalidad de la información de los datos requeridos en la sección II, lo referente a la sección III y el apartado de la sección IV, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron registros contables que carecen de su respectivo soporte documental, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	DISTRITO	NUMERO DE POLIZA	FECHA D DE LA OPERACION	CONCEPTO	CARGO	ABONO
Nuevo León	Gobernador	10	08/04/2015	APARATOS DE PERIFONEO	103,541.60	0.00
Nuevo León	Gobernador	10	08/04/2015	APARATOS DE PERIFONEO	0.00	103,541.60
Nuevo León	Distrito 22	3	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 22	3	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Gobernador	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Gobernador	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 7	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00

ENTIDAD	DISTRITO	NUMERO DE POLIZA	FECHA D DE LA OPERACION	CONCEPTO	CARGO	ABONO
Nuevo León	Distrito 7	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 21	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 21	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Gobernador	6	14/04/2015	IMPRESION DE VOLATES	0.00	66,700.00
Nuevo León	Gobernador	6	14/04/2015	IMPRESION DE VOLATES	66,700.00	0.00
Nuevo León	Gobernador	8	24/04/2015	PROPAGANDA UTILITARI	4,060.00	0.00
Nuevo León	Gobernador	8	24/04/2015	PROPAGANDA UTILITARI	0.00	34,510.00
Nuevo León	Gobernador	8	24/04/2015	PROPAGANDA UTILITARI	9,570.00	0.00
Nuevo León	Gobernador	8	24/04/2015	PROPAGANDA UTILITARI	20,880.00	0.00
Nuevo León	Gobernador	5	15/04/2015	IMPRESION DE VOLANTES	30,160.00	0.00
Nuevo León	Gobernador	5	15/04/2015	IMPRESION DE VOLANTES	0.00	30,160.00
Nuevo León	Gobernador	4	21/04/2015	IMPRESION DE VOLANTES	0.00	70,180.00
Nuevo León	Gobernador	4	21/04/2015	IMPRESION DE VOLANTES	70,180.00	0.00
Nuevo León	Gobernador	7	22/04/2015	RENTA EQUIPO EVENTOS	0.00	64,800.00
Nuevo León	Gobernador	7	22/04/2015	RENTA EQUIPO EVENTOS	64,800.00	0.00
Nuevo León	Distrito 26	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 26	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 8	2	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Gobernador	9	09/04/2015	VOLANTES	0.00	99,180.00
Nuevo León	Gobernador	9	09/04/2015	VOLANTES	99,180.00	0.00
Nuevo León	Distrito 8	2	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 25	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 25	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 25	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 25	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 32	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 32	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 19	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 1	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 1	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 25	3	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 25	3	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 24	2	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 24	2	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 13	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 13	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Gobernador	2	09/04/2015	aparatos de perifoneo	0.00	69,238.30
Nuevo León	Gobernador	2	09/04/2015	aparatos de perifoneo	69,238.30	0.00
Nuevo León	Distrito 19	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 20	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 20	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 8	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 8	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 17	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 17	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 1	2	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 1	2	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 22	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 22	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 14	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 14	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 6	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 6	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 25	2	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00

ENTIDAD	DISTRITO	NUMERO DE POLIZA	FECHA D DE LA OPERACION	CONCEPTO	CARGO	ABONO
Nuevo León	Distrito 25	2	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 42	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 42	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 49	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 48	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 48	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 21	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 21	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 19	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 19	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 49	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 45	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 45	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 8	1	09/04/2015	vales de despensa	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 8	1	09/04/2015	vales de despensa	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 47	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 47	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 26	3	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 26	3	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 26	2	09/04/2015	vales de despensa	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 26	2	09/04/2015	vales de despensa	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 16	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 16	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 11	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 11	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 26	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 26	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 7	2	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 7	2	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 2	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 2	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 41	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 41	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 1	3	09/04/2015	vales de despensa	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 1	3	09/04/2015	vales de despensa	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 3	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 3	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Gobernador	3	06/04/2015	impresión de volantes	60,320.00	0.00
Nuevo León	Gobernador	3	06/04/2015	impresión de volantes	0.00	60,320.00
Nuevo León	Distrito 5	1	09/04/2015	Vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 5	1	09/04/2015	Vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 9	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 9	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 21	2	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 21	2	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 24	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 24	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 26	2	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 26	2	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 40	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 40	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 22	2	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Distrito 22	2	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Distrito 4	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00

ENTIDAD	DISTRITO	NUMERO DE POLIZA	FECHA D DE LA OPERACION	CONCEPTO	CARGO	ABONO
Nuevo León	Distrito 4	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 14	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 14	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 5	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 5	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 1	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 1	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 40	2	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 40	2	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 25	2	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 25	2	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
Nuevo León	Ayuntamiento 9	1	09/04/2015	vales de gasolina	3,750.00	0.00
Nuevo León	Ayuntamiento 9	1	09/04/2015	vales de gasolina	0.00	3,750.00
TOTAL					\$801,129.90	\$801,129.90

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, en los registros contables su respectivo soporte documental, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar, en los registros contables su respectivo soporte documental por \$801,129.90, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

Tercer Periodo

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión y análisis a la documentación presentada por Morena no presenta el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, por lo cual la observación se considera como no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 279 del Reglamento de Fiscalización; por tal razón, la observación se considera no atendida.

- ♦ *De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió registrar el Financiamiento Público otorgado por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León mediante acuerdo CEE/CG/04/2015 por medio del cual se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. El caso en comento se detalla a continuación:*

<i>PARTIDO POLÍTICO</i>	<i>FINANCIAMIENTO ANUAL PARA GASTOS DE CAMPAÑA</i>
<i>MORENA</i>	<i>\$1,151,139.51</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

La respuesta del partido se considera insatisfactoria toda vez que no registró en el “Sistema Integral de Fiscalización”, el financiamiento público otorgado por la CEE. La observación se considera como no atendida.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 96 Y 322 del Reglamento de Fiscalización; por tal razón, la observación se considera no atendida

1. *Derivado de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido incumplió en la presentación del formato denominado Informe de Campaña "IC" en el Sistema Integral de Fiscalización, de su candidato a Gobernador del estado, el cual debió de incluir la totalidad de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados, dicho formato aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral e incluido en el Manual General de Contabilidad, así mismo se señala, que dicho informe fue presentado de forma electrónica, mediante USB en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León; el caso en comento se detalla a continuación:*

CARGO	CANDIDATO
<i>Gobernador</i>	<i>Rogelio González Ramírez</i>

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse mediante la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

"No hubo oficio de contestación por parte del partido."

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización el partido presentó el Informe de Campaña de forma extemporánea por lo que la observación se considera atendida:

b. Ingresos

MORENA presentó 3 Informes de Campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$1,456,473.42, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$1,328,995.95	91.25
En efectivo	1,315,600.24		
En especie	13,395.71		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		127,477.47	8.75
En efectivo			
En especie	127,477.47		
3. Aportaciones del Candidato	0.00	0.00	0.00
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes	0.00	0.00	0.00
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes	0.00	0.00	0.00
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	0.00	0.00
8. Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,456,473.42	\$1,456,473.42	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste, segundo de ajuste y tercero de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/7968/15, INE/UTF/DA/11634/15 y INE/UTF/DA/15911/15, se le solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$1,328,995.95, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$1,315,600.24	\$13,395.71	\$1,328,995.95

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$127,477.47,, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$0.00	\$127,477.47	\$127,477.47

b.3 Aportaciones del candidato

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña del candidato al cargo de Gobernador.

b.4 Aportaciones de militantes

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña del candidato al cargo de Gobernador.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña del candidato al cargo de Gobernador.

b.6 Rendimientos financieros

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña del candidato al cargo de Gobernador.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña del candidato al cargo de Gobernador.

b.8 Otros ingresos

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña del candidato al cargo de Gobernador.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

No se realizaron observaciones al respecto.

Segundo Periodo

- ◆ Del análisis a la documentación presentada, se observó omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar,

el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar, el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 51, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; 279 y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ De la revisión a la cuenta “Ingresos por transferencias”, se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos en especie a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan a continuación:

DISTRITO	NOMBRE	N° PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA POLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	ABONO
Gobernador	Rogelio González Ramírez	1	09/04/2015	Vales De Gasolina	4-4-05-00-0000	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	\$3,750.00
Gobernador	Rogelio González Ramírez	2	09/04/2015	Aparatos De Perifoneo	4-4-05-00-0000	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	69,238.30
TOTAL							\$72,988.30

En consecuencia, se le solicita presentar mediante el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- Los recibos foliados de las aportaciones en especie y controles de folios debidamente requisitados en forma impresa y en medio magnético.
- Kárdex, notas de entrada y salida de almacén.

- El contrato de comodato por el uso o goce temporal del equipo de sonido debidamente requisitados y firmado, en donde se identifique plenamente los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien o servicio, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, condiciones, características del bien, obligaciones, periodo de uso o goce y el candidato beneficiado.
- Al menos dos cotizaciones, mediante las cuales se determine el valor de los bienes aportados.
- Muestra y/o fotografía de los artículos aportados.
- Reclasificación a la cuenta de “Aportaciones del Candidato” y acompañado de la factura, o en su defecto el recibo de “Transferencia”, según corresponda.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 53 numeral 1 inciso b); 56, numeral 2, incisos b) y d) y numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 32; 47, numeral 1, inciso a), fracción II; 77, 107, numerales 1 y 3; 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, en la cuenta “Ingresos por transferencias su respectivo soporte documental, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar, en la cuenta “Ingresos por transferencias su respectivo soporte documental el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos. 53 numeral 1 inciso b); 56, numeral 2, incisos b) y d) y numeral 4 de la

Ley General de Partidos Políticos; 32; 47, numeral 1, inciso a), fracción II; 77, 107, numerales 1 y 3; 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Tercer Periodo

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que en la contabilidad del candidato a Gobernador por Morena, omitió registrar ingresos, así como egresos, durante el tercer Periodo objeto de revisión.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

Del análisis a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, el partido registra las operaciones de ingresos y egresos durante el tercer período objeto de revisión del candidato a Gobernador, por lo que la observación **queda atendida**.

c. Egresos

MORENA presentó 3 Informes de Campaña al cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1,438,446.46, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$430,510.13	29.93
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares	164,460.73		
Otros	266,049.40		
2. Gastos de Operación de Campaña	549,829.78	549,829.78	38.22
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	458,106.55	458,106.55	31.85
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,438,446.46	\$1,438,446.46	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste, segundo de ajuste Y tercero de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/7968/15, INE/UTF/DA/11634/15 y INE/UTF/DA/15911/15 se le solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

MORENA reportó un importe de \$1,438,446.46, por este rubro.

c.1.1 Páginas de Internet

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña del candidato al cargo de Gobernador.

c.1.2 Cine

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña del candidato al cargo de Gobernador.

c.1.3 Espectaculares

MORENA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$164,460.73, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MORENA en este concepto,

consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.1.4 Otros

MORENA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$266.049.40, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MORENA en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.2 Gastos de operación de campaña

MORENA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$549,829.78, De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MORENA en este concepto, consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

MORENA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$458,106.55, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MORENA en este concepto,

consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Ejecutivo Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña del candidato al cargo de Gobernador.

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

- ♦ *De la verificación a la información presentada por Morena, respecto del candidato Rogelio González Ramírez candidato a la Gubernatura de Nuevo León, se observó que realizó un gasto de propaganda utilitaria por concepto de banderas; sin embargo, sólo adjunta copia de la factura, a continuación se detalla el caso en comento:*

GASTO	CONCEPTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
<i>Propaganda Utilitaria</i>	<i>Compra de Banderas</i>	<i>108500</i>	<i>18-03-15</i>	<i>YOR TE, S.A. DE C.V.</i>	<i>\$ 7,656.00</i>

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/7968/2015.m

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Abril de 2015

Vencimiento de fecha 22 de abril de 2015 presentado en físico.

Respecto al candidato Rogelio González Ramírez, candidato a la gubernatura de nuevo león respecto al gasto de propaganda utilitaria por concepto de banderas por importe de \$7,656.00.

- a) *Se solicitara al candidato copia del cheque del pago*

realizado por este concepto, ya que este concentra dicha información y debido a sus compromisos de campaña no me fue posible coincidir para que me compartiera dicha información.

b) Se informa que la póliza contable se anexo al sistema integral de fiscalización en los soportes documentales del informe del candidato.

c) La imagen de la evidencia de las banderas adquiridas, se anexaron al soporte documental del informe del candidato.

La respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que omitió presentar la copia del cheque del pago del gasto, así como las muestras; por tal razón la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ◆ Se detectó que del Informe de Campaña presentado por el Ciudadano Rogelio González Ramírez candidato a la Gubernatura por el Estado de Nuevo León, un gasto de publicidad, por concepto emisión de volantes, calcas, adhesivo, plastificada del cual sólo adjunta copia de la factura; sin embargo no se localizó el pago, así como las muestras. A continuación se detalla el caso en comento:

GASTO	CONCEPTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
Publicidad	Volantes y calcas	A 0823	30-03-15	Juan Manuel Flores Garza	\$ 22,040.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/7968/2015

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Abril de 2015

Vencimiento de fecha 22 de abril de 2015 presentado en físico.

Respecto al candidato Rogelio González Ramírez, candidato a la gubernatura de nuevo león respecto al gasto de emisión de volantes, calcas, adhesivos, plastificado por importe de \$7,656.00 (correcto es de \$22,040.00)

a) Se solicitara al candidato copia del cheque del pago realizado por este concepto, ya que este concentra dicha información y debido a sus compromisos de campaña no me fue posible coincidir para que me compartiera dicha información.

b) Se informa que la póliza contable se anexo al sistema integral de fiscalización en los soportes documentales del informe del candidato.

c) Se solicitara al candidato copia del cheque del pago realizado por este concepto, ya que este concentra dicha información y debido a sus compromisos de campaña no me fue posible coincidir para que me compartiera dicha información.

d) Se solicitara al candidato copia del cheque del pago realizado por este concepto, ya que este concentra dicha información y debido a sus compromisos de campaña no me fue posible coincidir para que me compartiera dicha información.

La respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que omitió presentar la copia del cheque del pago del gasto, así como las muestras; por tal razón la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los

principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

- ◆ Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Gobernador, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el status "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	N° DE POL.	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	CARGO	ABONO
Rogelio González Ramírez	1	09/04/2015	Vales De Gasolina	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	3,750.00	-
	1	09/04/2015	Vales De Gasolina	4-4-05-00-0000	Ingresos Por Transferencias De La Cuenta Concentradora	-	3,750.00
Rogelio González Ramírez	2	09/04/2015	Aparatos De Perifoneo	4-4-05-00-0000	Ingresos Por Transferencias De La Cuenta Concentradora	-	69,238.30
	2	09/04/2015	Aparatos De Perifoneo	5-3-01-00-0000	Gastos De Propaganda	69,238.30	-
Rogelio González Ramírez	3	06/04/2015	Impresión De Volantes	5-3-01-00-0000	Gastos De Propaganda	60,320.00	-
	3	06/04/2015	Impresión De Volantes	1-1-02-00-0000	Bancos	-	60,320.00
Rogelio González Ramírez	4	21/04/2015	Impresión De Volantes	1-1-02-00-0000	Bancos	-	70,180.00
	4	21/04/2015	Impresión De Volantes	5-3-01-00-0000	Gastos De Propaganda	70,180.00	-
Rogelio González Ramírez	5	15/04/2015	Impresión De Volantes	5-3-01-00-0000	Gastos De Propaganda	30,160.00	-
	5	15/04/2015	Impresión De Volantes	1-1-02-00-0000	Bancos	-	30,160.00
Rogelio González Ramírez	6	14/04/2015	Impresión De Volantes	1-1-02-00-0000	Bancos	-	66,700.00
	6	14/04/2015	Impresión De Volantes	5-3-01-00-0000	Gastos De Propaganda	66,700.00	-
Rogelio González Ramírez	7	22/04/2015	Renta Equipo Eventos	1-1-02-00-0000	Bancos	-	64,800.00
	7	22/04/2015	Renta Equipo Eventos	5-3-01-00-0000	Gastos De Propaganda	64,800.00	-

NOMBRE	N° DE POL.	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	CARGO	ABONO
Rogelio González Ramírez	8	24/04/2015	Propaganda Utilitaria	5-3-01-00-0000	Gastos De Propaganda	4,060.00	-
	8	24/04/2015	Propaganda Utilitaria	1-1-02-00-0000	Bancos	-	34,510.00
	8	24/04/2015	Propaganda Utilitaria	5-3-01-00-0000	Gastos De Propaganda	9,570.00	-
	8	24/04/2015	Propaganda Utilitaria	5-3-01-00-0000	Gastos De Propaganda	20,880.00	-
Rogelio González Ramírez	9	09/04/2015	Volantes	1-1-02-00-0000	Bancos	-	99,180.00
	9	09/04/2015	Volantes	5-3-01-00-0000	Gastos De Propaganda	99,180.00	-
Rogelio González Ramírez	10	08/04/2015	Aparatos De Perifoneo	5-3-01-00-0000	Gastos De Propaganda	103,541.60	-
	10	08/04/2015	Aparatos De Perifoneo	1-1-02-00-0000	Bancos	-	103,541.60
TOTAL						\$602,379.90	\$602,379.90

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, en la campaña de Gobernador, los registros contables con su respectivo soporte documental, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar, en la campaña de Gobernador, los registros contables con su respectivo soporte documental correspondiente por un importe de \$602,379.90, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

- ◆ De la verificación a la documentación presentada, se observó que su partido omitió presentar la agenda de actos públicos en la cual se detallen las actividades realizadas por el candidato a Gobernador correspondiente al Segundo Informe, así como el domicilio identificado como casa de campaña.

Cabe señalar, que adicionalmente, su partido deberá presentar la agenda de actos públicos correspondiente al Tercer Informe, con la finalidad de que la autoridad electoral pueda realizar las visitas correspondientes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La agenda de actos públicos que realizó su candidato al cargo de gobernador, de forma semanal, catorcenal, quincenal o mensual, a elección de usted correspondiente a los eventos realizados en el Segundo Informe, la cual contenga la fecha del evento, hora de inicio y fin de cada evento, el lugar en donde se realizó, es decir la dirección y la ubicación exacta, así como a las personas a las cuales fue dirigido.
- La agenda de actos públicos que está realizando su candidato al cargo de gobernador, de forma semanal, catorcenal, quincenal o mensual, a elección de usted correspondiente a los eventos realizados y por realizarse correspondiente al Tercer Informe, la cual contenga la fecha del evento, hora de inicio y fin de cada evento, el lugar en donde se realizó o realizará, es decir la dirección y la ubicación exacta, así como a las personas a las cuales fue dirigido.
- Informe si su candidato cuenta con un inmueble identificado como casa de campaña, señalando el domicilio completo del mismo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación al Punto PRIMERO, artículo 18 del Acuerdo CF/005/2015¹.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

¹ Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del INE por el que se emiten los lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015.

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, la agenda de actos públicos en la cual se detallen las actividades realizadas por el candidato a Gobernador correspondiente al Segundo Informe, así como el domicilio identificado como casa de campaña, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar, la agenda de actos públicos en la cual se detallen las actividades realizadas por el candidato a Gobernador correspondiente al Segundo Informe, así como el domicilio identificado como casa de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos, 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación al Punto PRIMERO, artículo 18 del Acuerdo CF/005/2015².

Tercer Periodo

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Gobernador reportados por su partido, se observó que se especifican los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña del candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dicha persona.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

² Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del INE por el que se emiten los lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015.

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

12.4.8.2 Diputados Locales.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por MORENA cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

Por lo que corresponde a MORENA, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME			TERCER INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
19	7	0	0	26	0	26	0	0

Segundo Periodo

- ◆ Al revisar el “Sistema Integral de Fiscalización”, en la sección “Informes de Campaña”, se observó que no presentó los informes. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE	DISTRITO	STATUS
Irma Avalos Ogata	Distrito 1	Sin presentar
Maria Silvestre Galván Arellano	Distrito 2	Sin presentar

NOMBRE	DISTRITO	STATUS
Miriam Morales Bermúdez	Distrito 3	Sin presentar
Narxhi Nandha Sierra Lozano	Distrito 4	Sin presentar
Marcos Patricio Castro Gómez Del Campo	Distrito 5	Sin presentar
Laura Cristina Valdés Ramos	Distrito 6	Sin presentar
Ángel Sendic Tovalin Castillo	Distrito 7	Sin presentar
María Saturnina Hernández Jasso	Distrito 8	Sin presentar
María Elena Bustos González	Distrito 9	Sin presentar
Jorge Cesar Sepúlveda Guajardo	Distrito 10	Sin información
Francisco Javier Arrocha Riande	Distrito 11	Sin presentar
Alicia Luna Arredondo	Distrito 12	Sin información
José Ángel Martínez Martínez	Distrito 13	Sin presentar
María Angélica Barraza Guerrero	Distrito 14	Sin presentar
Tomas Armas Solís	Distrito 15	Sin información
Ramiro Alvarado Beltrán	Distrito 16	Sin presentar
Jessica Belén Lara Vásquez	Distrito 17	Sin presentar
Ana Cecilia Garza Hinojosa	Distrito 18	Sin información
J. Jesús Gallegos Delgadillo	Distrito 19	Sin presentar
Gerardo Villarreal Pérez	Distrito 20	Sin presentar
Eduardo Mireles Montemayor	Distrito 21	Sin presentar
Teresa Del Carmen Hernández Castillo	Distrito 22	Sin presentar
Miguel Ángel Estrada Rivera	Distrito 23	Sin información
Edelmiro Santiago Santos Díaz	Distrito 24	Sin presentar
Génesis Del Coral Arreazola Gámez	Distrito 25	Sin presentar
Aarón Moreno Ávila	Distrito 26	Sin presentar

Adicionalmente se observa que existen diferencias en los datos de algunos candidatos, los casos en comento son los siguientes:

NOMBRE	DATOS CAPTURADOS EN EL	
	SISTEMA	OPL
Alicia Luna Arredondo	Distrito 3	Distrito 12

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, informes de campaña solicitados, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar, los informes de campaña solicitados, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos, 33, numeral 1, inciso i), 237, numeral 1, incisos a) y b); 244, y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Tercer Periodo

- ◆ *Derivado de la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, se observó que el partido incumplió en la presentación del formato denominado Informe de Campaña "IC" en el Sistema Integral de Fiscalización, de la totalidad de sus candidatos a Diputados Locales; dicho formato aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral e incluido en el Manual General de Contabilidad, así mismo se señala, que dichos informes fueron presentados de forma electrónica, mediante USB en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. Los casos en comento se señalan a continuación:*

ENTIDAD	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO
NUEVO LEON	IRMA AVALOS OGATA	DIPUTADA DISTRITO I
NUEVO LEON	MARIA SILVESTRE GALVAN ARELLANO	DIPUTADA DISTRITO II
NUEVO LEON	MYRIAM MORALES BERMUDEZ	DIPUTADA DISTRITO III
NUEVO LEON	NARHXI NANDHA SIERRA ELIZONDO	DIPUTADA DISTRITO IV
NUEVO LEON	MARCOS PATRICIO CASTRO GOMEZ DEL CAMPO	DIPUTADO DISTRITO V
NUEVO LEON	LAURA CRISTINA VALDEZ RAMOS	DIPUTADA DISTRITO VI
NUEVO LEON	ANGEL SENDIC TOVALIN CASTILLO	DIPUTADO DISTRITO VII
NUEVO LEON	MARIA SATURNINA HERNANDEZ JASSO	DIPUTADA DISTRITO VIII
NUEVO LEON	MARIA ELENA BUSTOS GONZALEZ	DIPUTADA DISTRITO IX
NUEVO LEON	JORGE CESAR SEPULVEDA GUAJARDO	DIPUTADO DISTRITO X
NUEVO LEON	FRANCISCO JAVIER ARROCHA RIANDE	DIPUTADO DISTRITO XI
NUEVO LEON	ALICIA LUNA ARREDONDO	DIPUTADA DISTRITO XII
NUEVO LEON	JOSE ANGEL MARTINEZ MARTINEZ	DIPUTADO DISTRITO XIII
NUEVO LEON	MARIA ANGELICA BARRAZA GUERRERO	DIPUTADA DISTRITO XIV
NUEVO LEON	TOMAS ARMAS SOLIS	DIPUTADO DISTRITO XV
NUEVO LEON	RAMIRO ALVARADO BELTRAN	DIPUTADO DISTRITO XVI
NUEVO LEON	JESSICA BELEN LARA VAZQUEZ	DIPUTADA DISTRITO XVII
NUEVO LEON	ANA CECILIA GARZA HINOJOSA	DIPUTADA DISTRITO XVIII
NUEVO LEON	J. JESUS GALLEGOS DELGADILLO	DIPUTADO DISTRITO XIX
NUEVO LEON	GERARDO VILLARREAL PEREZ	DIPUTADO DISTRITO XX
NUEVO LEON	EDUARDO MIRELES MONTEMAYOR	DIPUTADO DISTRITO XXI
NUEVO LEON	TERESA DEL CARMEN HERNANDEZ CASTILLO	DIPUTADA DISTRITO XXII

ENTIDAD	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO
NUEVO LEON	MIGUEL ANGEL ESTRADA RIVERA	DIPUTADO DISTRITO XXII
NUEVO LEON	EDELMIRO SANTIAGO SANTOS DIAZ	DIPUTADO DISTRITO XXIV
NUEVO LEON	GENESIS DEL CORAL ARREAZOLA	DIPUTADA DISTRITO XXV
NUEVO LEON	AARON MORENO AVILA	DIPUTADO DISTRITO XXVI

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse mediante la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización el partido presentó el Informe de Campaña de forma extemporánea por lo que la observación se consideró no atendida:

b. Ingresos

MORENA presentó 45 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$303,263.86 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$92,520.45	30.51
En efectivo			
En especie	92,520.45		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		210,743.41	69.49
En efectivo			
En especie	210,743.41		
3. Aportaciones del Candidato	0.00	0.00	0.00
En efectivo			
En especie			

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
4. Aportaciones de Militantes	0.00	0.00	0.00
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes	0.00	0.00	0.00
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	0.00	0.00
8. Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
TOTAL	303,263.86	\$303,263.86	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste, segundo de ajuste y tercero de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/7968/15, INE/UTF/DA/11634/15 y INE/UTF/DA/15911/15, se le solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$92,520.45, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$92,520.45	\$92,520.45

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$210,743.41, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	40.00	\$210,743.41	\$210,743.41

b.3 Aportaciones del candidato

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales a.

b.4 Aportaciones de militantes

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales a.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales a.

b.6 Rendimientos financieros

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales a.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales a.

b.8 Otros ingresos

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales a.

Observaciones de Ingresos

Primer Informe

No se realizaron observaciones al respecto.

Segundo Periodo

- ◆ Del análisis a la documentación presentada, se observó omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar, el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos, 51, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; 279 y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

14.-De la revisión a la cuenta “Ingresos por transferencias”, se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos en especie a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan en el **Anexo 3** del presente oficio.

DISTRITO	NOMBRE	N° DE PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	ABONO
Distrito 22	Alicia Luna Arredondo	3	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	\$3,750.00
Distrito 7	Ángel Sendic Tovalin Castillo	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00

DISTRITO	NOMBRE	N° DE PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	ABONO
Distrito 21	Eduardo Mireles Montemayor	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 26	Aarón Moreno Ávila	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 8	María Saturnina Hernández Jasso	2	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 19	J Jesús Gallegos Delgadillo	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 1	Irma Avalos Ogata	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 25	Génesis Del Coral Arreazola Gámez	3	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 24	Edelmiro Santiago Santos Díaz	2	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 13	José Ángel Martínez Martínez	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 20	Gerardo Villarreal Pérez	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 17	Jessica Belén Lara Vásquez	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 14	María Angélica Barraza Guerrero	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 6	Laura Cristina Valdez Ramos	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 25	Génesis Del Coral Arreazola Gámez	2	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 16	Ramiro Alvarado Beltrán	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 11	Francisco Javier Arrocha Riande	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 7	Ángel Sendic Tovalín Castillo	2	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 2	María Silvestre Galván Arrellano	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 3	Alicia Luna Arredondo	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00

DISTRITO	NOMBRE	N° DE PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	ABONO
Distrito 5	Marcos Patricio Castro Gómez Del Campo	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 9	María Elena Bustos González	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 24	Edelmiro Santiago Santos Díaz	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 26	Aarón Moreno Ávila	2	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Distrito 22	Alicia Luna Arredondo	2	09/04/2015	Ingresos por transferencias de los candidatos especie	3,750.00
Distrito 4	Narxhi Nandha Sierra Elizondo	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
TOTAL					\$97,500.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, en la cuenta “Ingresos por transferencias su respectivo soporte documental, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar, en la cuenta “Ingresos por transferencias su respectivo soporte documental por un importe de \$97,500.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Tercer Periodo

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que en la contabilidad de los candidatos a Diputados Locales por Morena, omitió registrar ingresos, así como egresos, durante el tercer Periodo objeto de revisión. Los casos en comento se detallan a continuación:*

ENTIDAD	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO
NUEVO LEON	ANGEL SENDIC TOVALIN	DIPUTADO VII
NUEVO LEON	TOMAS ARMAS SOLIS	DIPUTADO XV
NUEVO LEON	RAMIRO ALVARADO BELTRAN	DIPUTADO XVI
NUEVO LEON	JESSICA BELEM LARA VASQUEZ	DIPUTADOA XVII
NUEVO LEON	J. JESUS GALLEGOS DELGADILLO	DIPUTADO XIX
NUEVO LEON	GERARDO PEREZ VILLARREAL	DIPUTADO XX
NUEVO LEON	EDUARDO MIRELES MONTEMAYOR	DIPUTADO XXI
NUEVO LEON	TERESA DEL CARMEN HERNANDEZ CASTILLO	DIPUTADA XXII
NUEVO LEON	EDELMIRO SANTIAGO SANTOS DIAZ	DIPUTADO XXIV
NUEVO LEON	GENESIS DEL CORAL ARREAZOLA GAMEZ	DIPUTADA XXV
NUEVO LEON	AARON MORENO AVILA	DIPUTADO XXVI

Considerando que la intención de obtener el registro como candidato, conlleva a realizar actividades con la finalidad de obtener la intención del voto del electorado, por lo que, resulta atípico que sus candidatos a Diputados Locales, no hayan realizado ninguna actividad buscando tales fines, en el tercer periodo de campaña.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

La respuesta de Morena se considera satisfactoria toda vez que presenta ingresos y egresos, durante el tercer Periodo objeto de revisión de Candidatos a Diputados Locales, por lo que la observación **queda atendida**.

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada por el Partido mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó el registro de gastos de propaganda, (volantes) que afectan a varios de sus candidatos a Diputados Locales, allegando la factura que ampara el gasto; sin embargo, no presentan la totalidad de la documentación soporte requerida por la normatividad, los casos en comento se señalan a continuación:*

ENTIDAD	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	NUMERO DE POLIZA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
NUEVO LEON	IRMA AVALOS	DIPUTADA I	1	07-05-15	VOLANTES	\$4,640.00
NUEVO LEON	MARIA GALVAN	DIPUTADA II	1	07-05-15	VOLANTES	4,640.00
NUEVO LEON	MARXHI SIERRA	DIPUTADA IV	1	07-05-15	VOLANTES	4,640.00
NUEVO LEON	PATRICIO CASTRO	DIPUTADO V	1	07-05-15	VOLANTES	4,640.00

NUEVO LEON	CRISTINA VAKDEZ	DIPUTADA VI	1	07-05-15	VOLANTES	4,640.00
NUEVO LEON	MARIA HERNANDEZ	DIPUTADA VIII	2	07-05-15	VOLANTES	4,640.00
NUEVO LEON	ELENA BUSTOS	DIPUTADA IX	1	07-05-15	VOLANTES	4,640.00
NUEVO LEON	JORGE SEPULVEDA	DIPUTADO X	1	07-05-15	VOLANTES	4,640.00
NUEVO LEON	PACO ROCHA	DIPUTADO XI	1	07-05-15	VOLANTES	4,640.00
NUEVO LEON	ALICIA LUNA	DIPUTADA XII	1	07-05-15	VOLANTES	4,640.00
NUEVO LEON	ANGEL MARTINEZ	DIPUTADO XIII	1	07-05-15	VOLANTES	4,640.00
NUEVO LEON	ANGELICA BARRAZA	DIPUTADA XIV	1	07-05-15	VOLANTES	4,640.00
TOTAL						\$55,680.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

La respuesta de Morena se considera satisfactoria toda vez que se pudo constatar el origen y destino de los recursos, aún y cuando no presenta la totalidad de la documentación soporte correspondiente, en consecuencia la observación **queda atendida**.

c. Egresos

MORENA presentó 68 Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$1,025,213.86, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$215,099.14	20.98
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	215,099.14		
2. Gastos de Operación de Campaña	810,114.72	810,114.72	79.02
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	0.00	0.00	0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	0.00	0.00	0.00
TOTAL	1,025,213.86	\$1,025,213.86	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste, segundo de ajuste Y tercero de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/7968/15, INE/UTF/DA/11634/15 y INE/UTF/DA/15911/15 se le solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

MORENA reportó un importe de \$1,025,213.86, por este rubro.

c.1.1 Páginas de Internet

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales a.

c.1.2 Cine

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales a.

c.1.3 Espectaculares

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales a.

c.1.4 Otros

MORENA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$215,099.14 de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MORENA en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.2 Gastos de operación de campaña

MORENA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$810,114.72, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MORENA en este concepto, consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales a.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Diputados Locales.

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

No se realizaron observaciones al respecto

Segundo Periodo

- ◆ Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputados, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el status "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.

DISTRITO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	Nº PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	NOMBRE 2DO SUBNIVEL CUENTA CONTABLE	CARGO	ABONO
Distrito 1	Irma	Avalos	Ogata	1	vales de gasolina	Gastos de campaña	\$3,750.00	-
				1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	\$3,750.00
Distrito 2	María Silvestre	Galván	Arrellano	1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
Distrito 3	Alicia	Luna	Arredondo	1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
Distrito 4	Narxhi Nandha	Sierra	Elizondo	1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
Distrito 5	Marcos Patricio	Castro	Gómez Del Campo	1	pago de factura por compra de vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				1	pago de factura por compra de vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
Distrito 6	Laura Cristina	Valdez	Ramos	1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
Distrito 7	Ángel Sendic	Tovalin	Castillo	1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				2	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				2	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
Distrito 8	María	Hernández	Jasso	2	vales de	Ingresos por		

DISTRITO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N° PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	NOMBRE 2DO SUBNIVEL CUENTA CONTABLE	CARGO	ABONO
	Saturnina				gasolina	transferencias	-	3,750.00
				2	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				1	vales de gasolina	Circulante	-	3,750.00
Distrito 9	María Elena	Bustos	González	1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
Distrito 11	Francisco Javier	Arrocha	Riande	1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
Distrito 13	José Ángel	Martinez	Martinez	1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
Distrito 14	María Angélica	Barraza	Guerrero	1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
Distrito 16	Ramiro	Alvarado	Beltrán	1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
Distrito 17	Jessica Belén	Lara	Vásquez	1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
Distrito 19	J Jesús	Gallegos	Delgadillo	1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
Distrito 20	Gerardo	Villarreal	Pérez	1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
Distrito 21	Eduardo	Mireles	Montemayor	1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
Distrito 22	Alicia	Luna	Arredondo	3	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				3	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				1	vales de gasolina	Circulante	-	3,750.00
				2	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				2	vales de	Ingresos por		

DISTRITO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	N° PÓLIZA	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	NOMBRE 2DO SUBNIVEL CUENTA CONTABLE	CARGO	ABONO
					gasolina	transferencias	-	3,750.00
Distrito 24	Edelmiro Santiago	Santos	Díaz	2	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				2	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
Distrito 25	Génesis Del Coral	Arreazola	Gámez	1	vales de gasolina	Circulante	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				3	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				3	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				2	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				2	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
Distrito 26	Aarón	Moreno	Ávila	1	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
				1	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				2	vales de gasolina	Gastos de campaña	3,750.00	-
				2	vales de gasolina	Ingresos por transferencias	-	3,750.00
							\$108,750.00	\$108,750.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, los registros contables con su respectivo soporte documental correspondiente, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar el soporte documental correspondiente a diversos conceptos de egresos en el segundo periodo, el partido incumplió con lo

dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

- ◆ Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, de la totalidad de sus candidatos a Diputados, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato.

En consecuencia, se les solicita presentar, a través del Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- El registro del ingreso o gasto correspondiente al otorgamiento del uso o renta del inmueble utilizado como casa de campaña.
 - En caso de tratarse de una aportación:
- El recibo de aportación con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.
- El control de folios correspondiente debidamente requisitado, en donde se identifiquen los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.
- El contrato de comodato, debidamente requisitado y firmado, en donde se identifiquen plenamente los costos, condiciones, características, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración.
- En su caso, proporcione cuando menos dos cotizaciones de proveedores o prestadores de servicios, mediante las cuales se determine el valor de los bienes aportados.
- Copia fotostática de la identificación oficial con fotografía del aportante.

En caso de tratarse de una erogación

- En su caso, los comprobantes correspondientes a los gastos realizados en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.

- El contrato de prestación de bienes o servicios celebrado con el proveedor debidamente requisitado y firmado, en el que se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tipo y condiciones del mismo, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que superen los 90 días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”

En ambos casos:

- El informe de campaña “IC” de los candidatos corregido.
- Las cédulas donde se concilien los informes originalmente presentados con todas las correcciones realizadas derivado de las observaciones de errores y omisiones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1 inciso a); 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, 96, numeral 1; 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 243, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso l) y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble

utilizado para casa de campaña del candidato, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir reportar el registro contable de la erogación por la renta de un inmueble para casa de campaña del candidato por un importe de \$5,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I y 127 del Reglamento de Fiscalización.

Tercer Periodo

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales, reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

12.4.8.3 Ayuntamientos.

Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al C.P. Armando López Fernández, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por MORENA cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

Por lo que corresponde al PVEM, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME			TERCER INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
14	0	9	0	22	1	21	0	2

Segundo Periodo

- ◆ Al revisar en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en la sección “Informes de Campaña”, se observó que se omitió presentar los informes de sus candidatos a Presidente Municipal por los Ayuntamientos del estado. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE	DISTRITO	STATUS
Cornelia Strickland González	Abasolo	Sin presentar
Domitila Benavides Gómez	Allende	Sin información
German Torres Ramírez	Anáhuac	Sin presentar
Leonardo Ibarra González	Apodaca	Sin información
Rosa Guadalupe Ramos Cárdenas	Bustamante	Sin presentar
Alfredo Arizpe Núñez	Cadereyta	Sin presentar
Raymundo Anguiano Treviño	García	Sin información
Rolando San Miguel Garza	San Pedro	Sin presentar
Oscar Humberto Ayala García	Gral. Zuazua	Sin presentar
Feliciano Guzmán Rodríguez	Guadalupe	Sin presentar
Hugo Conrado Lozano Cantú	Hidalgo	Sin información
Julia Espinoza De Los Monteros Zapata	Juárez	Sin presentar
Eduardo Hernández Vargas	Mier y Noriega	Sin información
Rosalinda García Amaro	Montemorelos	Sin información

NOMBRE	DISTRITO	STATUS
Francisco Javier Abrego Rodríguez	Monterrey	Sin presentar
Fermin Cantú Hinojosa	Paras	Sin presentar
María Luisa Leal Valero	Pesquería	Sin presentar
Noelia García Enriquez	Los Ramones	Sin información
José Luis Serna García	Sabinas Hidalgo	Sin presentar
Gregorio Torres Leija	Salinas Victoria	Sin información
Héctor Palacios Guevara	San Nicolás de los Garza	Sin información
Patricio Espinosa Izquierdo	Santa Catarina	Sin presentar
José Guadalupe Valle Morales	Santiago	Sin presentar

Adicionalmente se observa que existen diferencias en los datos de algunos candidatos, los casos en comento son los siguientes:

Ayuntamiento	Datos capturados en el	
	Sistema	OPL
Ayuntamiento 40	Fernando Javier Abrego Rodríguez	Francisco Javier Abrego Rodríguez
Ayuntamiento 45	Juan Luis Serna García	José Luis Serna García

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, los informes de sus candidatos a Presidente Municipal por los Ayuntamientos del estado, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar, los informes de sus candidatos a Presidente Municipal por los Ayuntamientos del estado. el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos, 33, numeral 1, inciso i), 237, numeral 1, incisos a) y b); 244, y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Tercer Periodo

- ♦ *Al revisar en el “Sistema Integral de Fiscalización”, en la sección “Informes de Campaña”, se observó que se omitió presentar los informes de la totalidad de*

sus candidatos a Presidente Municipal por los Ayuntamientos del estado. Correspondientes al tercer periodo, así mismo se señala, que dichos informes fueron presentados de forma electrónica, mediante USB en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León. Los casos en comento, se señalan a continuación:

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO
CORNELIA STRICKLAND GONZALEZ	AYUNTAMIENTO 1
DIMITILA BENAVIDES GOMEZ	AYUNTAMIENTO 4
GERMAN TORRES RAMIREZ	AYUNTAMIENTO 5
LEONARDO IBARRA GONZALEZ	AYUNTAMIENTO 6
ROSA GUADALUPE RAMOS CARDENAS	AYUNTAMIENTO 8
ALFREDO ARIZPE NUÑEZ	AYUNTAMIENTO 9
RAYMUNDO ANGUIANO TREVIÑO	AYUNTAMIENTO 18
ROLANDO SANMIGUEL GARZA	AYUNTAMIENTO 19
OSCAR HUMBERTO AVILA GARCIA	AYUNTAMIENTO 25
FELICIANO GUZMAN RODRIGUEZ	AYUNTAMIENTO 26
HUGO CONRADO LOZANO CANTU	AYUNTAMIENTO 28
JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA	AYUNTAMIENTO 32
EDUARDO HERNANDEZ VARGAS	AYUNTAMIENTO 37
ROSALINDA GARCIA AMARO	AYUNTAMIENTO 39
FERNANDO JAVIER ABREGO RODRIGUEZ	AYUNTAMIENTO 40
MARIA LUISA LEAL VALERO	AYUNTAMIENTO 42
NOELIA GARCIA ENRIQUEZ	AYUNTAMIENTO 43
JUAN LUIS SERNA GARCIA	AYUNTAMIENTO 45
GREGORIO TORRES LEIJA	AYUNTAMIENTO 46
HECTOR PALACIOS GUEVARA	AYUNTAMIENTO 47
PATRICIO ESPINOSA IZQUIERDO	AYUNTAMIENTO 48
JOSE GUADALUPE VALLE MORALES	AYUNTAMIENTO 49

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse mediante la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización el partido presentó los Informes de Campaña de forma extemporánea por lo que la observación se considera atendida:

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que en la contabilidad de los candidatos a Presidente Municipal por los Ayuntamientos del estado por Morena, omitió registrar ingresos, así como egresos, durante el tercer Periodo objeto de revisión. Los casos en comento se detallan a continuación:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO
CORNELIA STRICKLAND GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 1
DOMITILA BENAVIDES GOMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 4
GERMAN TORRES RAMIREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 5
LEONARDO IBARRA GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 6
ROSA GUADALUPE RAMOS CARDENAS	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 8
ANDRES LUQUES CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 14
RAYMUNDO TREVIÑO ANGUIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 18
ROLANDO SANMIGUEL GARZA	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 19
FELIPE MARTINEZ TORRES	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 21
OSCAR HUMBERTO AYALA GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 25
FELICIANO GUZMAN RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 26
HUGO CONRADO LOZANO CANTU	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 28
JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 32
EDUARDO HERNANDEZ VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 37
ROSALINDA GARCIA AMARO	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 39
FERNANDO JAVIER ABREGO RODRIGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 40
FERMIN CANTU HINOJOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 41
MARIA LUISA LEAL VALERIO	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 42
NOELIA GARCIA ENRIQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 43
JUAN LUIS SERNA GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 45
GREGORIO TORRES EIJA	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 46
HECTOR PALACIOS GUEVARA	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 47
PATRICIO ESPINOZA IZQUIERDO	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 48
JOSE GUADALUPE VALLE MORALES	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 49

Considerando que la intención de obtener el registro como candidato, conlleva a realizar actividades con la finalidad de obtener la intención del voto del electorado, por lo que, resulta atípico que sus candidatos a Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del estado, no hayan realizado ninguna actividad buscando tales fines, en el tercer periodo de campaña.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión y análisis a la documentación presentada por Morena se determinó lo siguiente:

La respuesta de Morena se considera satisfactoria toda vez que presenta ingresos y egresos, durante el tercer Periodo objeto de revisión de 20 Candidatos a Presidente Municipal de los Ayuntamientos, por lo que la observación **queda atendida**.

Sin embargo, la respuesta de Morena se considera insatisfactoria toda vez que no presenta ingresos y egresos, durante el tercer Periodo objeto de revisión de 5 Candidatos a Presidente Municipal de los Ayuntamientos, como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO
ROSA GUADALUPE RAMOS CARDENAS	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 8
ANDRES LUQUES CHAVEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 14
FELIPE MARTINEZ TORRES	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 21
FERMIN CANTU HINOJOSA	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 41
JOSE GUADALUPE VALLE MORALES	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNTAMIENTO 49

En consecuencia, al no haber presentado la documentación solicitada incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e); 242, numerales 1, 2 y 3; 243, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 57, numeral 1, inciso a); 76, numeral 1; 80, numeral 1, inciso d), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 54, numeral 8, del Reglamento de Fiscalización, por lo que la observación queda no atendida.

b. Ingresos

MORENA presentó 35 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$265,823.29, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		48,228.38	18.14
En efectivo			
En especie	48,228.38		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		217,594.91	81.86
En efectivo			
En especie	217,594.91		
3. Aportaciones del Candidato			
En efectivo			
En especie			
4. Aportaciones de Militantes			
En efectivo			
En especie			
5. Aportaciones de Simpatizantes			
En efectivo			
En especie			
6. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00	0.00	0.00
8. Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
TOTAL	265,823.29	265,823.29	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste, segundo de ajuste y tercero de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/7968/15, INE/UTF/DA/11634/15 y INE/UTF/DA/15911/15, se le solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$\$48,228.38, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$0.00	\$48,228.38	\$48,228.38

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

MORENA reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$217,594.91, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$0.00	\$217,594.91	\$217,594.91

b.3 Aportaciones del candidato

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos.

b.4 Aportaciones de militantes

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos.

b.6 Rendimientos financieros

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos.

b.7 Transferencias de recursos no federales

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos.

b.8 Otros ingresos

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos a.

Observaciones de Ingresos

Primer Periodo

- ♦ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que su partido, no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/7968/2015

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Abril de 2015

Vencimiento de fecha 22 de abril de 2015 presentado en físico.

El comité ejecutivo estatal y la administración de finanzas de morena, decidieron no realizar una distribución de los recursos a cada campaña electoral en el estado, fundamentalmente por existir en las instituciones bancarias requisitos, mantener saldos mínimos y cobro de comisiones en manejo de cuenta, expedición de cheque.

Por lo anterior consideramos que no es viable dicha distribución por el alto costo operativo e importes inutilizables al abrir las cuentas y hacer dicha distribución, ya que los importes de las prerrogativas para nuestras campañas es muy bajo.

Se informa que la cuenta bancaria concentradora es la número a nombre de MORENA, misma que se utilizara

para los gastos de campaña en el estado mediante una forma consolidada y realizando el prorrateo de los gastos de las mismas en cada candidato.

La respuesta proporcionada, se advierte que MORENA, omitió presentar el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, por tal razón la observación se consideró no atendida.

La respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que omitió presentar la copia del cheque del pago del gasto, así como las muestras; por tal razón la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

- ◆ Del análisis a la documentación presentada, se observó omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar, el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos, 51, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; 279 y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

21.-De la revisión a la cuenta "Ingresos por transferencias", se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos en especie a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental; los casos en comento se detallan en el **Anexo 4** del presente oficio.

DISTRITO	NOMBRE	N° DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	ABONO
Ayuntamiento 32	Julia Espinosa De Los Monteros Zapata	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	\$ 3,750.00
Ayuntamiento 1	Cornelia Strickland González	2	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 42	María Luisa Leal Valerio	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 48	Patricio Espinoza Izquierdo	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 19	Rolando Sanmiguel Garza	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 49	José Guadalupe Valle Morales	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 45	Juan Luis Serna García	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 8	Rosa Guadalupe Ramos Cárdenas	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 47	Héctor Palacios Guevara	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 26	Feliciano Guzmán Rodríguez	3	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 26	Feliciano Guzmán Rodríguez	2	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora	3,750.00

DISTRITO	NOMBRE	N° DE PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	ABONO
				especie	
Ayuntamiento 41	Fermín Cantú Hinojosa	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 1	Cornelia Strickland González	3	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 21	Felipe Martínez Torres	2	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 14	Andrés Luqués Chávez	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 5	German Torres Ramírez	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 40	Fernando Javier Abrego Rodríguez	2	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 25	Oscar Humberto Ayala García	2	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
Ayuntamiento 9	Alfredo Arizpe Núñez	1	09/04/2015	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3,750.00
TOTAL					\$71,250.00

En consecuencia, se le solicita presentar mediante el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- Los recibos foliados de las aportaciones en especie y controles de folios debidamente requisitados en forma impresa y en medio magnético.
- Kárdex, notas de entrada y salida de almacén.
- El contrato de comodato por el uso o goce temporal del equipo de sonido debidamente requisitados y firmado, en donde se identifique plenamente los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien o servicio, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, condiciones, características del bien, obligaciones, periodo de uso o goce y el candidato beneficiado.
- Al menos dos cotizaciones, mediante las cuales se determine el valor de los bienes aportados.

- Muestra y/o fotografía de los artículos aportados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 53 numeral 1 inciso b); 56, numeral 2, incisos b) y d) y numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 32; 47, numeral 1, inciso a), fracción II; 77, 107, numerales 1 y 3; 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, en la cuenta “Ingresos por transferencias su respectivo soporte documental; por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar, en la cuenta “Ingresos por transferencias su respectivo soporte documental por \$71,250.00; el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

Tercer Periodo

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada por el Partido mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que registro gastos de propaganda, (volantes) afectando a uno de los Candidatos a Presidente Municipal por los Ayuntamientos del estado, soportando el registro con la factura, sin embargo, no presentan la totalidad de la documentación soporte requerida por la normatividad, los casos en comento se señalan a continuación:*

ENTIDAD	NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	NUMERO DE POLIZA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
NUEVO LEON	ALFREDO ARIZPE NUÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL AYUNDAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZI	1	07-05-15	VOLANTES	4,640.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

La respuesta de Morena se considera satisfactoria toda vez que se pudo constatar el origen y destino de los recursos, aún y cuando no presenta la totalidad de la documentación soporte correspondiente, en consecuencia la observación **queda atendida**.

c. Egresos

MORENA presentó 35 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$913,723.29, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		174,068.13	19.05
Páginas de internet			
Cine			
Espectaculares			
Otros	174,068.13		
2. Gastos de Operación de Campaña	739,655.16	739,655.16	80.95
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	0.00	0.00	0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	0.00	0.00	0.00
TOTAL	913,723.29	913,723.29	100

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste, segundo de ajuste Y tercero de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo A** del presente dictamen.

a) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA/7968/15, INE/UTF/DA/11634/15 y INE/UTF/DA/15911/15 se

le solicitó a MORENA una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

c.1 Gastos de Propaganda

MORENA reportó un importe de \$913,723.29, por este rubro:

c.1.1 Páginas de Internet

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos a.

c.1.2 Cine

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos a.

c.1.3 Espectaculares

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos a.

c.1.4 Otros

MORENA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$174,068.13, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MORENA en este concepto, consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité de Dirección Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

c.2 Gastos de operación de campaña

MORENA reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$739,655.16, de la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por MORENA en este concepto, consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité de Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Egresos”.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos a.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

Por este concepto, MORENA no reportó monto alguno en el Informe de Campaña de los candidatos al cargo de Ayuntamientos a.

Observaciones de Egresos

Primer Periodo

No se realizaron observaciones al respecto

Segundo Periodo

No se realizaron observaciones al respecto

Tercer Periodo

- ♦ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Presidentes Municipales de los Ayuntamientos del estado, reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

Del análisis a la información presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que no registró gasto alguno por concepto de remuneraciones a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña; sin embargo, se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe Anual 2015, al oportuno registro contable de los gastos.

12.4.8.4 Todos los cargos.

a. Centralizado

Primer Periodo

- ♦ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que su partido, no informó del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/7968/2015

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Abril de 2015

Vencimiento de fecha 22 de abril de 2015 presentado en físico.

El comité ejecutivo estatal y la administración de finanzas de morena, decidieron no realizar una distribución de los recursos a cada campaña electoral en el estado, fundamentalmente por existir en las instituciones bancarias requisitos, mantener saldos mínimos y cobro de comisiones en manejo de cuenta, expedición de cheque.

Por lo anterior consideramos que no es viable dicha distribución por el alto costo operativo e importes inutilizables al abrir las cuentas y hacer dicha distribución, ya que los importes de las prerrogativas para nuestras campañas es muy bajo.

Se informa que la cuenta bancaria concentradora es la número a nombre de MORENA, misma que se utilizara para los gastos de campaña en el estado mediante una forma consolidada y realizando el prorrateo de los gastos de las mismas en cada candidato.

La respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que omitió informar el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña; por tal razón la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Segundo Periodo

- ◆ De la revisión en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la cuenta Concentradora, se localizó registro contable que carece de soporte documental correspondiente, toda vez que aparece con el estatus “Sin evidencia”; el caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA	FECHA	PÓLIZA	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE
Concentradora	09/04/15	1	Factura A0842 Impresión de Volantes	\$62,060.00

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, en la cuenta Concentradora, los registros contables con su respectivo soporte documental correspondiente por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar, en la cuenta Concentradora, el soporte documental correspondiente por un importe de 62,060.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

- ◆ Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondiente a Gobernadores, Diputados y Ayuntamientos, contra lo registrado en la cuenta Concentradora, se localizaron registros contables que afectan esta cuenta; sin embargo, al verificar la información desde la cuenta

concentradora, se observa que no reportó la totalidad de información, toda vez que aparece un único registro con el estatus "Sin evidencia", reportado en el punto 1 de este oficio. Los casos en comento son los registrados en los Anexos 3 y 4 de este oficio.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, en la cuenta Concentradora, los registros contables con su respectivo soporte documental correspondiente por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar, en la cuenta Concentradora, los registros contables con su respectivo soporte documental correspondiente, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

Tercer Periodo

- ♦ *De la revisión de la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondiente a los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, se localizaron registros contables que afectan la cuenta Concentradora, sin embargo, al verificar la información de dicha cuenta, se observa que no se reportaron en ella dichos movimientos, toda vez que no aparece registro alguno. El caso en comento se detalla a continuación:*

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
903	7-05-15	JUAN MANUEL FLORES GARZA	VOLANTES	\$120,640.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

La respuesta de Morena se considera insatisfactoria toda vez que no presenta los registros contables solicitados que afectan la cuenta Concentradora.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión al “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió registrar el Financiamiento Público otorgado por la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León mediante acuerdo CEE/CG/04/2015 por medio del cual se determina el Financiamiento Público para Gastos de Campaña de los Partidos Políticos a ejercer en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015. El caso en comento se detalla a continuación:*

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO ANUAL PARA GASTOS DE CAMPAÑA
MORENA	\$1,151,139.51

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

La respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que omitió registrar en el Sistema Integral de Fiscalización del financiamiento para campaña; por tal razón, la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

- ♦ *De la revisión de la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondiente a los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, se localizaron registros contables que afectan la cuenta Concentradora, sin embargo, al verificar la información de dicha cuenta, se observa que no se reportaron en ella dichos movimientos, toda vez que no aparece registro alguno. El caso en comento se detalla a continuación:*

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
903	7-05-15	JUAN MANUEL FLORES GARZA	VOLANTES	\$120,640.00

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.
 Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.
 Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

La respuesta de Morena se considera insatisfactoria toda vez que no presenta los registros contables solicitados que afectan la cuenta Concentradora.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 33, 243, 244 y 322 del Reglamento de Fiscalización, por lo que la observación queda no atendida.

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que en la contabilidad del candidato a Gobernador por Morena, omitió registrar ingresos, así como egresos, durante el tercer Periodo objeto de revisión.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.
Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.
Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

Del análisis a la información presentada en el Sistema Integral de Fiscalización, el partido registra las operaciones de ingresos y egresos durante el tercer período objeto de revisión del candidato a Gobernador, por lo que la observación queda atendida.

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión y análisis a la documentación presentada por Morena se determinó lo siguiente:

La respuesta de Morena se considera insatisfactoria toda vez que no presenta la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral, en consecuencia, al no haber presentado la documentación solicitada incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c) y e) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, por lo que la observación **queda no atendida**.

DIFERENCIAS OPLE – SIF

- ◆ *Al comparar los candidatos registrados por el Organismo Público Local Electoral de la entidad (OPLE) contra los candidatos registrados en el Sistema*

Integral de Fiscalización (SIF), se observaron candidatos registrados ante el OPLE y no registrados en el SIF. A continuación se detallan los casos en comento:

<i>PARTIDO</i>	<i>NOMBRE CANDIDATO</i>	<i>CARGO</i>
<i>MORENA</i>	<i>ANA CELIA GARZA HINOJOSA</i>	<i>DISTRITO XVIII</i>
<i>MORENA</i>	<i>ANGEL ESTRADA RIVERA</i>	<i>DISTRITO XXIII</i>

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión y análisis a la documentación presentada por Morena se determinó lo siguiente:

La respuesta de Morena se considera insatisfactoria toda vez que no presenta las aclaraciones correspondientes a las diferencias entre el registro de los candidatos registrados por el Organismo Público Local Electoral de la entidad contra los candidatos registrados en el Sistema Integral de Fiscalización, en consecuencia, al no haber presentado la documentación solicitada incumplió con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1 inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 35, 37, 39, numeral 3, 96, numeral 1, 107, numeral 3, 127, 136, 245, 246, numeral 1, inciso j) del Reglamento de Fiscalización, por lo que la observación **queda no atendida**.

Gastos Federales que Beneficia a Campañas Locales

- ♦ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

Se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2015, con la finalidad de que la Unidad Técnica de Fiscalización verifique que las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional, están debidamente registradas y documentadas en la contabilidad del Comité Directivo Estatal.

a.1 Prorrateo

Segundo Periodo

- ◆ Al comparar las cédulas de prorrateo realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización contra el registro de operaciones por candidato beneficiado se observaron diferencias. En el Anexo 10 se detallan los casos en comento.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, la corrección en las cédulas de prorrateo realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización en las que se encontraron diferencias, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar, la corrección en las cédulas de prorrateo realizadas a través del Sistema Integral de Fiscalización en las que se encontraron diferencias, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos, 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 33, numeral 1, inciso i); 37, 38, 243, numeral 1; 244, numeral 1, 245 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Tercer Periodo

- ◆ *Derivado de la revisión a la documentación presentada por el partido en el Sistema Integral de Fiscalización, se observaron pólizas de ingresos y egresos que fueron prorrateadas entre sus candidatos; sin embargo; se observó que no se adjuntó la cédula de prorrateo, además, al cotejar la información con la cédula de prorrateo del Sistema Integral de Fiscalización, se detectaron diferencias en el registro contable de los candidatos, y la cédula de prorrateo ; los casos en comento se detallan a continuación:*

NOMBRE DEL CANDIDATO	CARGO	NUMERO DE POLIZA	FECHA	CANTIDAD REGISTRADA POR EL PARTIDO	SALDO
ROGELIO GONZALEZ	GOBERNADOR				33,101.22
IRMA AVALOS	DIPUTADA I	1	07-05-15	4,640.00	-3,576.99
MARIA GALVAN	DIPUTADA II	1	07-05-15	4,640.00	-4,036.44
MARXHI SIERRA	DIPUTADA IV	1	07-05-15	4,640.00	-4,008.04
PATRICIO CASTRO	DIPUTADO V	1	07-05-15	4,640.00	-4153.31
CRISTINA VAKDEZ	DIPUTADA VI	1	07-05-15	4,640.00	-4145.84
MARIA HERNANDEZ	DIPUTADA VIII	2	07-05-15	4,640.00	-3,970.53
ELENA BUSTOS	DIPUTADA IX	1	07-05-15	4,640.00	-4,024.38
JORGE SEPULVEDA	DIPUTADO X	1	07-05-15	4,640.00	-4,024.64
PACO ROCHA	DIPUTADO XI	1	07-05-15	4,640.00	-4,022.74
ALICIA LUNA	DIPUTADA XII	1	07-05-15	4,640.00	-3,979.11
ANGEL MARTINEZ	DIPUTADO XIII	1	07-05-15	4,640.00	-3,921.32
ANGELICA BARRAZA	DIPUTADA XIV	1	07-05-15	4,640.00	-3,808.45
ALFREDO ARIZPE	AYUNTAMIENTO	9	07-05-15	4,640.00	-3,925.54

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión y análisis a la documentación presentada por Morena se determinó lo siguiente:

La respuesta de Morena se considera insatisfactoria toda vez que no presenta el soporte documental de las cédulas de prorrateo de pólizas de ingresos y egresos, por lo cual la observación se considera como no atendida

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos, 218, por lo que la observación **queda no atendida**.

b. Visitas de verificación

b.1 Eventos

b.2 Agendas

Tercer Periodo

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos realizados durante la campaña en las cuales se detallan las actividades realizadas por su candidato a cargo de Gobernador, así como el domicilio identificado como casa de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

El partido Morena omite la presentación de agendas de las actividades realizadas durante la campaña de sus candidatos, así como el domicilio identificado como casa de campaña.

En consecuencia, la observación queda como no atendida toda vez que el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación al Punto PRIMERO, artículo 18 del Acuerdo CF/005/2015³.

³Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del INE por el que se emiten los lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015.

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos realizados durante la campaña en las cuales se detallan las actividades realizadas por sus candidatos a los cargos de Diputados Locales, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

El partido Morena omite la presentación de agendas de las actividades realizadas durante la campaña de sus candidatos, así como el domicilio identificado como casa de campaña.

En consecuencia, la observación queda como no atendida toda vez que el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación al Punto PRIMERO, artículo 18 del Acuerdo CF/005/2015⁴.

- ♦ *De la verificación a la documentación presentada mediante el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos realizados durante la campaña en las cuales se detallan las actividades realizadas por sus candidatos a los cargos de Presidentes Municipales a los Ayuntamientos del estado, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

⁴Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del INE por el que se emiten los lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

El partido Morena omite la presentación de agendas de las actividades realizadas durante la campaña de sus candidatos, así como el domicilio identificado como casa de campaña.

En consecuencia, la observación queda como **no atendida** toda vez que el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación al Punto PRIMERO, artículo 18 del Acuerdo CF/005/2015⁵.

b.3 Casas de campaña

Segundo Periodo

- ◆ Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato. A continuación se detalla el caso en comentario:

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

⁵Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del INE por el que se emiten los lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, precandidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015.

En consecuencia, al omitir reportar presentar, el registro contable de la erogación por la renta de un inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato por un importe de \$5,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I y 127 del , 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1 inciso a); 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, 96, numeral 1; 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 243, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso I) y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

c. Monitoreos

c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y puentes peatonales en el estado de Nuevo León; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

c.2 Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos.

Primer Periodo

- ♦ *Se detectó que del Informe de Campaña presentado por el Ciudadano Rogelio González Ramírez candidato a la Gubernatura por el Estado de Nuevo León, se registró un gasto de propaganda en diarios, revistas y otros medios Impresos; sin embargo no se localizó el pago, así como las muestras. A continuación se detalla el caso en comento:*

GASTO	CONCEPTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
Propaganda en Medios Impresos	Publicación en periódico "El Norte"	CP31206	02-03-15	EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$ 41,110.40

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/7968/2015

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Abril de 2015

Vencimiento de fecha 22 de abril de 2015 presentado en físico.

Respecto al candidato Rogelio González Ramírez, candidato a la gubernatura de nuevo león respecto al gasto de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, por \$41,110.40.

- a) Se solicitara al candidato copia del cheque del pago realizado por este concepto, ya que este concentra dicha información y debido a sus compromisos de campaña no me fue posible coincidir para que me compartiera dicha información.*
- b) Se informa que la póliza contable se anexo al sistema integral de fiscalización en los soportes documentales del informe del candidato.*
- c) Se solicitara al candidato copia del cheque del pago realizado por este concepto, ya que este concentra dicha información y debido a sus compromisos de campaña no me fue posible coincidir para que me compartiera dicha información.*
- d) .Se solicitara al candidato copia del contrato en el que se establecieron las obligaciones y derechos de ambas partes, ya que este concentra dicha información y debido a sus compromisos de campaña no me fue posible coincidir para que me compartiera dicha información.*
- e) .Se solicitara al candidato copia del contrato en el que se establecieron las obligaciones y derechos de ambas partes, ya que este concentra dicha información y debido a sus compromisos de campaña no me fue posible coincidir para que me compartiera dicha información.*
- f) .Se solicitara al candidato copia del contrato en el que se establecieron las obligaciones y derechos de ambas partes, ya que este concentra dicha información y debido a sus compromisos de campaña no me fue posible coincidir para que me compartiera dicha información.*

- g) *Se solicita aclarar el por qué la fecha de la factura y el registro contable son distintas, a lo cual informamos que las claves están concentradas en el CEN de morena, no habíamos tenido acceso a las mismas.*

Del análisis a la documentación presentada y la respuesta de MORENA, omitieron presentar, copia del cheque, de la póliza del mismo, muestras físicas o fotográficas de propaganda en medios impresos, observada; por tal razón la ésta se consideró no atendida.

El partido omite adjuntar el soporte documental de propaganda en medios impresos del candidato a Gobernador por la cantidad de **\$41,1101.40 (Cuarenta y un mil ciento diez pesos 40/100 M.N.)**

En consecuencia, al omitir presentar, la documentación solicitada, MORENA incumplió con lo dispuesto en los artículos 127 del Reglamento de Fiscalización.

Tercer Periodo

- ♦ *Al cotejar los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, contra los presentados por el partido, se observó que en el caso de 7 no se encuentran registrados contablemente. Los casos en comento se detallan a continuación:*

PARTIDO O CANDIDATO INDEPENDIENTE	PUBLICACIÓN DE				PAG	BENEFICIA	
	FECHA	NOMBRE	TEXTO	SECCIÓN		CANDIDATO	EN CAMPANA PARA
Morena	08-05-15	El Norte	Propone al gabinete que nombraría	Local	6	Rogelio Ramírez González	Gobernador
Morena	26-05-15	El Metro	Invitación a cierre de campaña	Seguridad	5	Genérico	Genérico
Morena	26-05-15	El Sol	Invitación a cierre de campaña	Local	7	Genérico	Genérico
Morena	27-05-15	El Norte	Invitación a cierre de campaña	Nacional	3	Genérico	Genérico
Morena	03-06-15	El Metro	Acuérdate este 7 de Junio	Seguridad	4	Fernando Javier Abrego Rodríguez	Ayuntamiento Monterrey
Morena	03-05-15	El Sol	Acuérdate este 7 de Junio	Local	9	Fernando Javier Abrego Rodríguez	Ayuntamiento Monterrey
Morena	03-05-15	ABC	Última llamada	Monterrey	9	Fernando Javier Abrego Rodríguez	Ayuntamiento Monterrey

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión y análisis a la documentación presentada por Morena se determinó lo siguiente:

La respuesta de Morena se considera insatisfactoria toda vez que no presenta el registro contable, muestras de propaganda, cheque, factura y contratos correspondientes, en consecuencia, al no haber presentado la documentación solicitada incumplió con lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, inciso i), 37, 38, 46, numeral 1, 47, numeral 1, inciso a), 74, 96, numeral 1, 105, 106, 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 211, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso l), 296, numeral 1, y 318 del Reglamento de Fiscalización, por lo que la observación **queda no atendida**.

c.3 Monitoreo de páginas de internet y redes sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas, identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado de los monitoreos realizados durante el Proceso Electoral Local 2014-2015 correspondiente a las campañas.

Observaciones.

c.4 Producción de Radio y TV

Segundo Periodo

De conformidad con lo establecido en los artículos 243, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 76 de la Ley General de Partidos Políticos y 199, numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se consideran gastos de campaña, entre otros, los correspondientes a la producción de los mensajes para radio y televisión, los cuales comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En esa tesitura, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encargó de verificar las versiones de los audios y videos que se encuentran registrados ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral correspondientes al período de campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en beneficio del candidato a Gobernador, con el propósito de llevar a cabo la compulsión de la información monitoreada contra los gastos reportados y registrados en este rubro por los partidos políticos y candidatos independientes en sus Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.

- ◆ De la revisión a la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, registró operaciones por conceptos de “Vales de Gasolina”; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 6** del presente oficio.

DISTRITO	NOMBRE	N° PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTAB.	NOMBRE CUENTA CONTAB.	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	CARGO
Ayuntamiento 25	Oscar Humberto Ayala García	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 32	Julia Espinosa De Los Monteros Zapata	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 1	Cornelia Strickland González	2	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 42	María Luisa Leal Valerio	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00

DISTRITO	NOMBRE	N° PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTAB.	NOMBRE CUENTA CONTAB.	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	CARGO
Ayuntamiento 49	José Guadalupe Valle Morales	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 48	Patricio Espinoza Izquierdo	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 21	Felipe Martínez Torres	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 19	Rolando Sanmiguel Garza	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 45	Juan Luis Serna García	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 8	Rosa Guadalupe Ramos Cárdenas	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Despensa	3,750.00
Ayuntamiento 47	Héctor Palacios Guevara	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 26	Feliciano Guzmán Rodríguez	3	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 26	Feliciano Guzmán Rodríguez	2	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Despensa	3,750.00
Ayuntamiento 26	Feliciano Guzmán Rodríguez	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 41	Fermin Cantú Hinojosa	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 1	Cornelia Strickland González	3	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Despensa	3,750.00
Ayuntamiento 21	Felipe Martínez Torres	2	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 40	Fernando Javier Abrego Rodríguez	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 14	Andrés Luques Chávez	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 5	German Torres Ramírez	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 1	Cornelia Strickland González	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 40	Fernando Javier Abrego Rodríguez	2	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 25	Oscar Humberto Ayala García	2	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 9	Alfredo Arizpe Núñez	1	09/04/2015	5-3-02-00-0000	Gastos Operativos De La Campaña	Vales De Gasolina	3,750.00
TOTAL							\$90,000.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, en la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, los registros de operaciones por concepto de “Vales de Gasolina” la documentación soporte de dichos gastos, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar en la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, la documentación soporte por un importe de \$90,000.00, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, con relación con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

- ◆ Al cotejar la información reportada en el Sistema Integral de Fiscalización, no se localizó, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir presentar, el registro contable de la erogación por la renta del inmueble para casa de campaña por un importe de 79, numeral 1, inciso b), fracción I y 127 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que en la contabilidad del Partido Morena, se presentan evidencias de las erogaciones por la producción de promocionales en televisión consistentes en facturas, contratos de prestación de servicios y muestras en video de los promocionales; sin embargo, algunos de los promocionales detectados, no fueron localizados en la contabilidad. A continuación se indican los resultados obtenidos:

ENTIDAD	TELEVISIÓN	
	VERSIÓN	FOLIO
NUEVO LEÓN	MORENA LA ESPERANZA DE MÉXICO	RV00275-15
	MORENA LA ESPERANZA DE MÉXICO	RV00278-15
	MORENA LA ESPERANZA DE MÉXICO	RV00351-15

Para mayor referencia, se adjunta el medio magnético que contiene los archivos de video de los promocionales citados en los anexos 9 del presente oficio.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, las evidencias de las erogaciones por la producción de promocionales en televisión consistentes en facturas, contratos de prestación de servicios y muestras en audio o video de los promocionales; de los promocionales detectados, y que no fueron localizados en la contabilidad, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida

En consecuencia, al omitir reportar el registro por concepto de producción de de 3 promocionales en televisión que no fueron localizados en la contabilidad por \$762,436.38el partido incumplió con lo dispuesto los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 127 del Reglamento de Fiscalización.

Tercer Periodo

- ◆ En consecuencia, al efectuar la compulsas correspondiente, se determinó que en la contabilidad no se reportaron gastos por concepto de la producción de promocionales en radio y televisión; sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, informó la transmisión de promocionales mismos, que no fueron localizados en la contabilidad de su partido. A continuación se indican los resultados obtenidos:

ENTIDAD	CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	RADIO	
			VERSIÓN	FOLIO
NUEVO LEÓN	MILITANTE	SPOTS GENERICOS	ACABAR CON LA CORRUPCION	RA002131-15
				RV01448-15

Para mayor referencia, se adjunta el medio magnético que contiene los archivos de audio de los promocionales citados en los **Anexos 1 y 2** del oficio INE/UTF/DA-L/15911/15.

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión y análisis a la documentación presentada por Morena se determinó lo siguiente:

La respuesta de Morena se considera insatisfactoria toda vez que no presenta la documentación soporte en la contabilidad de las erogaciones por la producción de promocionales en radio y televisión consistentes en facturas, contratos de prestación de servicios y muestras en audio o video de los promocionales, en consecuencia, al no haber presentado la documentación solicitada incumplió con lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, inciso i); 126, 127, 138, 218, 244, numeral 1; 245, 246, 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización, por lo que la observación **queda no atendida**.

MONITOREO DE PROPAGANDA Y ANUNCIOS ESPECTACULARES COLOCADOS EN LA VÍA PÚBLICA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización,

realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública en el estado de Nuevo León; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsión correspondiente contra la documentación registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda la cual no fue localizada en la contabilidad de su partido. El caso en comento se detalla en el **Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-L/15911/15.***

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión y análisis a la documentación presentada por Morena se determinó lo siguiente:

La respuesta de Morena se considera satisfactoria toda vez que presenta muestras de propaganda, cheque, factura y contratos correspondientes, por lo que la observación **queda atendida.**

Tercer Periodo

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública en el estado de Nuevo León; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el

resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:

- ♦ *Del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsión correspondiente contra la documentación registrada en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda la cual no fue localizada en la contabilidad de su partido. El caso en comento se detalla en el **Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-L/15911/15.***

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión y análisis a la documentación presentada por Morena se determinó lo siguiente:

La respuesta de Morena se considera satisfactoria toda vez que presenta muestras de propaganda, cheque, factura y contratos correspondientes, por lo que la observación **queda atendida.**

d. gastos de la jornada electoral

Tercer Periodo

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los “Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral”, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso.

El artículo citado, establece que la autoridad fiscalizadora tendrá en todo momento la facultad de realizar verificaciones y circularizaciones a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, a efecto de corroborar lo informado por los partidos políticos, asimismo, los resultados de dichas actuaciones serán notificadas en el oficio de errores y omisiones correspondientes.

- ◆ *Mediante Acuerdo CEE/CG/123/2015 del 28 de mayo de 2015, la Comisión Estatal Electoral del estado de Nuevo León, asignó financiamiento Morena a efecto de sufragar los gastos del día de la Jornada Electoral respecto de los Representantes de Casilla y de las encuestas realizadas, se observó que su partido realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación al “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido omitió el registro de los ingresos del financiamiento otorgado, así como de los gastos realizados.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15911/2015 recibido por su partido el 16 de Junio de 2015.

Vencimiento de fecha 21 de Junio de 2015.

De la revisión y análisis a la documentación presentada por Morena se determinó lo siguiente:

La observación se considera satisfactoria en relación a toda vez que se el partido no presentó, el pago de diversos conceptos tales como el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos a los Representantes de Casilla, por lo que la observación **queda atendida**

e. Cuentas de Balance

De la revisión al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) se identificó MORENA registró operaciones en las cuentas de balance durante el periodo de campaña correspondiente al proceso electoral local ordinario 2014-2015.

Derivado de lo anterior, esta autoridad realizó la revisión y análisis de la documentación consistente en pólizas con su soporte documental, determinando lo siguiente:

e.1 Bancos

Segundo Periodo

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, se observó que el Partido Morena, registró egresos en efectivo; sin embargo, no presentó el aviso ante esta Unidad de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas, omitió presentar estados de cuenta bancarios y en pólizas contables no se especifica el número de cuenta bancaria, además de no proporcionar documentación soporte.. A continuación se detallan los casos en comento:

N° DE PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA	CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	ABONO
10	08/04/2015	Aparatos De Perifoneo	1-1-02-00-0000	Bancos	Aparatos De Perifoneo	\$103,541.60
6	14/04/2015	Impresión De Volates	1-1-02-00-0000	Bancos	Impresión De Volates	66,700.00
8	24/04/2015	Propaganda Utilitaria	1-1-02-00-0000	Bancos	Propaganda Utilitaria	34,510.00
5	15/04/2015	Impresión De Volantes	1-1-02-00-0000	Bancos	Impresión De Volantes	30,160.00
4	21/04/2015	Impresión De Volantes	1-1-02-00-0000	Bancos	Impresión De Volantes	70,180.00
7	22/04/2015	Renta Equipo Eventos	1-1-02-00-0000	Bancos	Renta Equipo Eventos	64,800.00
9	09/04/2015	Volantes	1-1-02-00-0000	Bancos	Volantes	99,180.00
3	06/04/2015	Impresión De Volantes	1-1-02-00-0000	Bancos	Impresión De Volantes	60,320.00
TOTAL						\$529,391.60

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, el aviso ante esta Unidad de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas, estados de cuenta bancarios, y la conciliación bancaria, por lo que corresponde a estos registros la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar la documentación soporte correspondiente a los egresos realizados en una cuenta bancaria, al presentar una póliza que no contiene el número de cuenta bancaria de referencia sin la documentación soporte por un importe de \$529,391.60, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 de Reglamento de Fiscalización.

- ◆ De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” apartado “Pólizas y Evidencias”, Partido Morena, no presentó movimientos respecto a este rubro, sin embargo se observó que omitió presentar ante esta Unidad el aviso de la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos de las campañas.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, ante esta Unidad el aviso de la apertura de la cuenta bancaria, por lo que la observación se consideró no atendida

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que

obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

Adicionalmente presentó movimientos respecto a este rubro, sin embargo, se observó que omitió especificar el número de cuenta bancaria, los casos en comento son los siguientes:

DISTRITO	NOMBRE	N° PÓLIZA	FECHA DE LA OPERACIÓN	CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTAB.	CONTRA CUENTA	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	ABONO
Ayuntamiento 25	Oscar Humberto Ayala García	1	09/04/2015	1-1-02-00-0000	Bancos	5302060000	vales de gasolina	\$3,750.00
Ayuntamiento 21	Felipe Martínez Torres	1	09/04/2015	1-1-02-00-0000	Bancos	5302060000	vales de gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 26	Feliciano Guzmán Rodríguez	1	09/04/2015	1-1-02-00-0000	Bancos	5302060000	vales de gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 40	Fernando Javier Abrego Rodríguez	1	09/04/2015	1-1-02-00-0000	Bancos	5302060000	vales de gasolina	3,750.00
Ayuntamiento 1	Cornelia Strickland González	1	09/04/2015	1-1-02-00-0000	Bancos	5302060000	vales de gasolina	3,750.00
TOTAL								\$18,750.00

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11634/2015 .recibido por el partido el 17 de Mayo de 2015.

Escrito de respuesta sin número de fecha 22 de Mayo de 2015

Vencimiento de fecha 22 de Mayo de 2015 presentado en SIF

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, el partido omitió presentar, ante esta Unidad el aviso de la apertura de la cuenta bancaria, estado de cuenta y las conciliaciones bancarias para el manejo de los recursos de las campañas,

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

TERCER PERIODO

- ♦ *De la revisión a las operaciones registradas en el “Sistema Integral de Fiscalización” se observó que no obstante que se le ha requerido en los oficios de errores y omisiones anteriores, ha omitido presentar ante esta Unidad el aviso de la apertura de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos de las campañas, los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias.*

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/ 15911 /15.

Escrito de respuesta sin número de oficio de fecha 21 de Junio de 2015.

Fecha de vencimiento: 21 de Junio de 2015.

“No hubo oficio de contestación por parte del partido.”

De la revisión a la documentación presentada por Morena, el partido no presenta la apertura de la cuenta bancaria, estados de cuenta bancarios, y las conciliaciones bancarias, por lo cual la observación se considera como no atendida:

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 54 del Reglamento de Fiscalización; por tal razón, la observación se considera no atendida.

- ♦ *De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m) y 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 200 numeral 1, 394, numeral 1, incisos d) y n) y 426 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito; y a efecto de constatar las operaciones realizadas por Morena, con las entidades del sector financiero, la Unidad de Fiscalización solicitó a la Comisión antes mencionada, que presentara copia simple de los estados de cuenta bancarios de candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Presidentes Municipales de los Ayuntamientos.*

Las solicitudes se verán reflejadas en el dictamen correspondiente, en virtud que una vez recibida la información, se comparan las cuentas bancarias reportadas por la CNBV contra la información reportada por el partido.

e.2 Gastos por comprobar

No se generaron observaciones por este concepto

e.3 Gastos por amortizar

No se generaron observaciones por este concepto

e.4 Activos fijos

No se generaron observaciones por este concepto

e.5 Anticipos a proveedores

No se generaron observaciones por este concepto

e.6 Proveedores

No se generaron observaciones por este concepto

e.7 Cuentas por pagar

No se generaron observaciones por este concepto

f. Procedimientos de queja

No se generaron observaciones por este concepto

g. Procedimientos de deslindes

No se generaron observaciones por este concepto

h. Confrontas

Mediante los oficio núm. INE/UTF/DA-L/2927/2015, INE/UTF/DA-L/11754/15, INE/UTF/DA-L/15911/15 se le comunicó a MORENA, las confrontas correspondientes a las observaciones determinadas en la revisión de los Informes de campaña, se llevaría a cabo los días 21 de abril, 20 de mayo y 19 de junio de 2015 respectivamente, en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, ubicada en calle Hidalgo No. 542, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.; en la cual se contó con la asistencia de los C.C. Karla Bermeo de MORENA y por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Lic. Adriana Hernández Martínez, Enlace de Fiscalización; El C.P. Héctor Ramón Bailón Enríquez y Javier Ramírez Auditores Senior de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015 de MORENA en el estado de Nuevo León.

I. Gobernador

Primer Periodo

1. El partido no presentó, la forma de pago (cheque) y sus muestras por \$41,110.40

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo Periodo

2. El partido no presentó el soporte documental de diversos conceptos de gasto en la campaña de Gobernador, por un importe de \$602,379.90.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. Morena presentó 3 Informes de campaña para el cargo de Gobernador correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que

fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

II. Diputados locales

Segundo Periodo

4. El partido omitió presentar la documentación soporte correspondiente a “Gastos de Propaganda”, por un importe de \$ **108,750.00**

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

5. El partido presentó de forma extemporánea los informes de campaña de 33 candidatos a Diputados Locales.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 243, 245 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. El partido no presentó, en la cuenta “Ingresos por “Transferencias su respectivo soporte documental Por \$ **97,500.00**

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Morena presentó 45 Informes de campaña para el cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

8. El partido no presentó la erogación por la renta de un inmueble de campaña por \$5,000.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I y 127 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tercer Periodo

9. *Cabe señalar que de la revisión a la documentación presentada por el partido político no se advirtió la presentación de deslindes respecto de los egresos observados en el periodo previo.*

III. Ayuntamientos

Segundo Periodo

10. El Morena presentó 35 Informes de campaña para el cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

11.El partido presentó de forma extemporánea 22 informes de campaña de Ayuntamientos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 243, 245 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

12.El partido no presentó, en la cuenta “Ingresos por “Transferencias su respectivo soporte documental Por **\$ 71,250.00**

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

13.El partido no presentó, en la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, la documentación soporte correspondiente, por \$ 90,000.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

14.El partido no presentó la erogación por la renta del inmueble para casa de campaña por \$5,000.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I y 127 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en

el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tercer Periodo

15. Cabe señalar que de la revisión a la documentación presentada por el partido político no se advirtió la presentación de deslindes respecto de los egresos observados en el periodo.

IV. Todos los Cargos

Segundo Periodo

16. El partido no presento, soporte documental correspondiente, por \$62,060.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

17. El partido omitió reportar los gastos de producción respecto de 3 spots de Radio, por \$ 98,392.23

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 127 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

18.El partido omitió presentar las facturas por concepto de producción de 3 spots de tv por \$762,436.38

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 127 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

19.El partido no presento, el registro de pólizas con su respectivo soporte documental, por \$801,129.90

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

20.El partido no presento, la erogación por la renta de un inmueble de casa de campaña por \$5,000.00

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I y 127 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y j) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1 inciso a) de la ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Tercer Periodo

21.El partido omitió presentar la documentación soporte correspondiente a los egresos realizados en una cuenta bancaria, al presentar una póliza que no

contiene el número de cuenta bancaria de referencia sin la documentación soporte por un importe de \$529,391.60

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido el artículo 127 de Reglamento de Fiscalización. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456 numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

PRODUCCIÓN DE MENSAJES PARA RADIO Y T.V.

22.El partido omitió presentar la documentación soporte en la contabilidad de las erogaciones por la producción de promocionales en radio y televisión consistentes en facturas, contratos de prestación de servicios y muestras en audio o video de los promocionales. Por \$286,942.87

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456 numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con lo dispuesto en el Punto Primero, artículo 5 del Acuerdo INE/CG13/2015.

MONITOREO DE DIARIOS, REVISTAS Y MEDIOS IMPRESOS

23.El partido omitió presentar el registro contable, muestras de propaganda, cheque, factura y contratos correspondientes. Por \$ 325,080.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículos, 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456 numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en relación con lo dispuesto en el Punto Primero, artículo 5 del Acuerdo INE/CG13/2015.

Gobernador

24. Del total de los ingresos reportados por Morena en sus Informes de Campaña, se revisó un monto de \$1,456,473.42 que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte de transferencias en efectivo, consistente en facturas, cheques, contratos, muestras, así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	1,328,995.95
2. Aportaciones otros órganos del Partido	127,477.47
3. Aportaciones del Candidato	0.00
4. Aportaciones de Militantes	0.00
5. Aportaciones de Simpatizantes	0.00
6. Rendimientos Financieros	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00
8. Otros Ingresos	0.00
TOTAL	1,456,473.42

25. Del total de los egresos reportados por Morena en sus Informes de Campaña, se revisó un monto de \$1,438,446.46 que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
1. Gastos de Propaganda	430,510.13
2. Gastos de Operación de Campaña	549,829.78
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	458,106.55
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	0.00
TOTAL	1,438,446.46

26. Al reportar ingresos por un monto total de \$1,456,473.42 y egresos por un monto de \$1,438,446.46, el saldo final del Morena asciende a \$18,026.96.

Diputados Locales

27. Del total de los ingresos reportados por Morena en sus Informes de Campaña, se revisó un monto de \$303,263.86 que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte de transferencias en efectivo, consistente en facturas, cheques, contratos, muestras, así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	92,520.45
2. Aportaciones otros órganos del Partido	210,743.41
3. Aportaciones del Candidato	0.00
4. Aportaciones de Militantes	0.00
5. Aportaciones de Simpatizantes	0.00
6. Rendimientos Financieros	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00
8. Otros Ingresos	0.00
TOTAL	303,263.86

28. Del total de los egresos reportados por Morena en sus Informes de Campaña, se revisó un monto de \$1,025,213.86 que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
1. Gastos de Propaganda	215,099.14
2. Gastos de Operación de Campaña	810,114.72
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	0.00
TOTAL	1,025,213.86

29. Al reportar ingresos por un monto total de \$303,263.86 y egresos por un monto de \$1,025,213.86, el saldo final del Morena asciende a \$721,950.00

Ayuntamientos

30. Del total de los ingresos reportados por Morena en sus Informes de Campaña, se revisó un monto de \$265,823.29 que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte de transferencias en efectivo, consistente en facturas, cheques, contratos, muestras, así como transferencias bancarias

cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	48,228.38
2. Aportaciones otros órganos del Partido	217,594.91
3. Aportaciones del Candidato	0.00
4. Aportaciones de Militantes	0.00
5. Aportaciones de Simpatizantes	0.00
6. Rendimientos Financieros	0.00
7. Transferencias de Recursos no Federales	0.00
8. Otros Ingresos	0.00
TOTAL	265,823.29

31. Del total de los egresos reportados por el Morena en sus Informes de Campaña, se revisó un monto de \$913,723.29 que representa el 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
1. Gastos de Propaganda	174,068.13
2. Gastos de Operación de Campaña	739,655.16
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	0.00
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	0.00
TOTAL	913,723.29

32. Al reportar ingresos por un monto total de \$265,823.29 y egresos por un monto de \$913,723.29, el saldo final del Morena asciende a \$-647,900.00.

33. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.

34. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.